

**BASES PROVISIONALES DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE SAMPER DE CALANDA**
**Anejo nº 7 Relación de clases de tierra y Coeficientes de Compensación**

Reunidos miembros de la Comisión Local y Auxiliares de clasificación, previo estudio sobre el terreno y acuerdo, se ha procedido a establecer las clases de tierra que se han de utilizar en el proceso de concentración parcelaria y los coeficientes de compensación que han de servir de base para las compensaciones que resulten necesarias en la atribución de las nuevas fincas de reemplazo, de acuerdo con la relación que se expresa a continuación:

<b>CLASE</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>COEFICIENTE</b>	<b>PUNTOS / HA</b>
I	Labor de I	1,000	10.000
II	Labor de II	0,950	9.500
III	Labor de III	0,850	8.500
IV	Labor de IV	0,700	7.000
V	Labor de V	0,600	6.000
VI	Labor de VI	0,100	1.000
VII	Labor de VII	0,030	300

En Samper de Calanda

El/La Presidente/a de la Comisión Local